Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 220

TEMUCO, 18 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 453 de fecha 20 de marzo del 2017 donde se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.

3.- La carta enviada por el arquitecto Don Carlos Cruz Carrasco que ingresa Boleta de Garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para garantizar obras por 365 días de las obras de pavimentación de Avda. Botrolhue calzada Poniente Condominio Versalles y N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para garantizar por 365 días obras de urbanización de Avda los Urbanistas.

4.- El Decreto N° 1012 de fecha 04 de abril del 2017 que acepta boleta de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para "Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/15 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para " Garantizar por 395 días las obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 23 de abril del 2018 y de devolución de boleta de garantía N° 9460040 del Bco. Santander de fecha 18 de diciembre del 2015 que " Garantiza obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público correspondiente a las calles Botrolhue y los Urbanistas, carpeta subdivisión N° 82/2015 con vencimiento el día 16 de Enero del 2017.

5.- Los correos electrónicos de fecha 04 de abril del 2018 en la cual se solicita renovación de las boletas de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF.

6.- La carta ingresada por Don Carlos Cruz en representación de Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda de fecha 23 de abril del 2018 que ingresa Boletas de Garantía N° 0233525 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta N° 0253524 por un monto de 681,45 UF ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018.-

7.- El Ord N° 800 de fecha 23 de abril del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite Boleta de Garantía N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta de Garantía N° 0253524 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF.

A668096

8.- El Decreto N° 1429 de fecha 27 de abril del 2018 que acepta boletas de garantías N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y Boleta de garantía N° 0253524 de fecha 29 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF para garantizar por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015; ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018 y de devolución de boletas N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para " Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para " Garantizar por 395 días obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015.

9.- El correo electrónico de fecha 11 de septiembre del 2018 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco informando vencimiento de boleta de garantías para su renovación.

10.- La carta de fecha 16 de octubre del 2018 ingresada por Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual se ingresan boletas de garantía N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018

11.- El Ord N° 1886 de fecha 17 de octubre del 2018 enviado a Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantías N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.

12.- El Decreto N° 3354 de fecha 23 de octubre del 2018 que acepta las 2 Boletas de Garantía **N° 0235224** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 14 de enero del 2019** y boleta **N° 0235225** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con **vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.**

13.- Los correos electrónicos de fecha 06 de noviembre del 2018 en el cual se informa el vencimiento de la boleta de garantía N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018, por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/ 2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con **vencimiento el dia 30 de noviembre del 2018.**

14.- El Ord N° 2037 de fecha 09 de noviembre del 2018 en el que se informa plazo y rebaja del monto de la boleta que garantiza Av. Los Urbanistas, siendo ésta de 1.889,56 UF, debido a que las obras garantizada ya fueron materializadas.

15.- La carta de fecha 19 de noviembre del 2018 enviada por Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda y en su representación Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual ingresan boleta de garantía N° 0235239 del Banco BCI que de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para "Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 dias, con **vencimiento el día 16 de diciembre del 2019,** que **reemplaza boleta N° 0235225** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con **vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.**

16.- El Ord N° 2119 de fecha 21 de noviembre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la que se remite Boleta de Garantia N° 0235239 de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para "Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 dias, con **vencimiento el día 16 de diciembre del 2019.**

17.- El Decreto N° 3687 de fecha 27 de noviembre del 2018 el cual acepta boleta de garantia N° 0235239 de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para "Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 dias, **con vencimiento el día 16 de diciembre del 2019.**

18.- El correo electrónico de fecha 13 de diciembre del 2018 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco, el cual se solicita renovación de la boleta de garantia N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 14 de enero del 2019.**

19.- La carta de fecha 14 de enero del 2019 ingresada por Don Carlos Cruz Carrasco solicitando la aceptación de la boleta de garantía N° 0270524 con fecha de vencimiento el día 11 de marzo del 2019 por un valor de 681,45 UF que garantizan las obras de urbanización de calle Botrolhue asociada a la subdivisión aprobada por Certificado de Subdivisión N° 64/2015 Carp N° 82/2015, para renovación de la boleta de garantía N° 0235224 **con vencimiento el dia 14 de enero del 2019.**

20.- El Ord N° 96 de fecha 14 de enero del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual remite boleta de garantía N° 0270524 con fecha de vencimiento el día 11 de marzo del 2019 por un valor de 681,45 UF que garantizan las obras de urbanización de calle Botrolhue asociada a la subdivisión aprobada por Certificado de Subdivisión N° 64/2015 Carp N° 82/2015

21.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Acéptese boleta de Garantía N° 0270524 de fecha 10 de enero del 2019 del Bco. BCI para "Garantizar por 60 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (condomínio Versalles) correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 11 de marzo del 2019.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF para garantizar por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

" Por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNIPAL

MBR/ sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta N° 82/2015
- Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes